



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**juzgado sexto laboral del circuito  
Medellín, 20 de octubre de 2020.**

<b>Proceso</b>	Ordinario.
<b>Demandante</b>	Rodrigo de Jesús Ramírez Muñoz.
<b>Demandados</b>	Humberto Urrego.
<b>Radicado</b>	2019 -00035
<b>Auto de sustanciación</b>	0711
<b>Asunto</b>	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la audiencia programada para el pasado 6 de octubre dado que el demandante no conto con los medios para conectarse a la audiencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), Y se requiere perentoriamente a los apoderados para que informen al correo electrónico antes indicado, su respectivo correo electrónico y el de sus representados.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 106 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria